

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL
PTEE**

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS

Contenido

Presentación	3
Objeto.....	3
Alcance	3
POLÍTICAS DE CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS.....	4
Política Anticorrupción y Antisoborno.....	4
Políticas de Cumplimiento complementarias al PTEE de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS.....	5
Política de Protección a Denunciantes	5
Principios Éticos.....	5
Valores Éticos.....	5
Código de Ética.....	5
Estructura de Funciones y Responsabilidades en el PTEE	6
Metodología para la Identificación, Medición y Control del Riesgo C/ST y Monitoreo del PTEE	6
Procedimiento de Debida Diligencia	7
Medidas para debida diligencia de proveedores y contratistas	7
Compromisos Anticorrupción y Antisoborno.....	7
Señales de Alerta.....	7
CANALES DE COMUNICACIÓN.....	7
Canal para Reportes.....	7
Reporte de Denuncias de Soborno Transnacional.....	8
Reporte de Actos de Corrupción.....	8
Investigación de actos de corrupción y soborno	8
Divulgación.....	8
Capacitación.....	9
Medidas de Protección de Datos Personales	9
Conservación de Documentos	9
Sanciones por Incumplimiento.....	9

Presentación

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial – En Adelante PTEE - ha sido diseñado y aprobado por CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS, en adelante La Empresa, en el desarrollo de preparación y urbanización de terrenos para la construcción de edificaciones, construcción, promoción y venta de vivienda de interés social y en general la construcción de edificaciones para uso residencial y para uso no residencial, y demás actividades complementarias como son la adquisición de lotes, como instrumento para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Corrupción y/o los riesgos de soborno transnacional.

El contenido del documento presenta a las partes interesadas de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS las medidas adoptadas para promover la transparencia y ética empresarial en sus prácticas de negocio y los mecanismos internos de prevención de actos de corrupción y soborno, basadas en buenas prácticas internacionales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 y la Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, así mismo como muestra de su compromiso con los esfuerzos estatales en la lucha contra la corrupción que permita tener un ambiente económico estable y carente de distorsiones para que los negocios se realicen en igualdad de condiciones, y se promueva la innovación y libre competencia.

Se declara que el presente PTEE, las políticas de cumplimiento definidas y demás documentos complementarios son de obligatorio cumplimiento por parte de sus administradores, empleados, asociados y partes interesadas. Para su elaboración, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS ha definido su contexto interno y externo, identificado de sus partes interesadas y evaluado los riesgos de Corrupción y/o Soborno a los que se encuentra expuesta.

Su diseño y aprobación se estableció por los Accionistas mediante Acta N. 066 del 07 de marzo de 2023 de La Asamblea de Accionistas.

Objeto

Establecer mecanismos efectivos de control para la adecuada gestión de riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional en los que puede estar expuesta CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS en los negocios que realice en cumplimiento de su objeto social.

Alcance

El alcance del PTEE de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS se extiende a todas las actividades desarrolladas y negocios que están o pueden estar relacionadas y/o expuestas a cualquier riesgo de Corrupción o Soborno y la interacción entre las partes interesadas identificadas de cualquier tipo, principalmente:

- Corrupción y/o soborno relacionado con entidades públicas.
- Corrupción y/o soborno relacionado con empresas privadas.
- Corrupción y/o soborno por parte de la empresa.
- Corrupción y/o soborno por parte de empleados actuando en nombre de la empresa.
- Corrupción y/o soborno a la empresa.
- Corrupción y/o por parte de empleados en relación con las actividades que realiza la empresa.
- Corrupción y/o soborno directo o indirecto.

POLÍTICAS DE CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS

Política Anticorrupción y Antisoborno

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS empresa Colombiana ubicada en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, que desarrolla las actividades de preparación y urbanización de terrenos para la construcción de edificaciones, construcción, promoción y venta de vivienda de interés social y en general la construcción de edificaciones para uso residencial y para uso no residencial, y demás actividades complementarias como son la adquisición de lotes a nivel local, diseña y aprueba el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE - como parte integral en la ejecución de sus negocios de manera responsable, los cuales desarrolla bajo los principios de ética, transparencia y honestidad, que garanticen su continuidad y sostenibilidad, buscando salvaguardar su reputación y contribuyendo e impactando positivamente a su sector, así como a sus partes interesadas, cumpliendo el marco de buenas prácticas internacionales y lo dispuesto en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 y la Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021 de la Superintendencia de Sociedades como ente de vigilancia. En lo pertinente, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS reconoce los riesgos de Corrupción y Soborno a los que se encuentra expuesta y la necesidad de establecer mecanismos de gestión de riesgos que permitan su mitigación y prevención; así mismo, se compromete a cumplir los lineamientos definidos en su PTEE para que en todos sus negocios desarrollados se anteponga sus principios y valores corporativos, por ende, expresamente prohíbe todo acto de corrupción y/o soborno de cualquier tipo de forma directa o indirecta.

Su alcance se extiende a todos sus empleados, asociados y contratistas, así como también a sus partes interesadas con quien la empresa negocia, temporales o permanentes de cualquier naturaleza, en el desarrollo de su objeto social.

Para su cumplimiento, la Alta Dirección de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS establece las políticas de cumplimiento requeridas, a su vez, asegura el suministro de recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para la puesta en marcha del PTEE, y promoviendo su mejora continua.

La Asamblea de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS designa un Oficial de Cumplimiento como responsable de liderar y administrar el PTEE, quien gozará de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el riesgo C/ST y la independencia en ausencia de conflictos de interés que le permita desarrollar sus actividades en función al cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, para ello, ha definido canales de denuncia donde cualquier persona que tenga conocimiento de actos de corrupción o infracciones al PTEE realicen reportes anónimos y confidenciales y se garantice su protección ante represalias o acoso laboral.

La presente política se encuentra difundida a toda la organización, ha sido entendida y asumida por todo el personal de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS, y se divulga a través de su página web www.constructorayadel.com.co a sus partes interesadas o quienes muestren interés por ella. El no cumplimiento de la presente política originará investigaciones y sanciones a los infractores conforme a las normas internas de la empresa y leyes aplicables.

Políticas de Cumplimiento complementarias al PTEE de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS.

- Política de Gestión del Riesgo C/ST
- Política de Entrega y Ofrecimiento de Regalos o Beneficios a Terceros
- Política de Remuneraciones y Pago de Comisiones a Empleados, Asociados y Contratistas
- Política de Gastos en Actividades de Entretenimiento
- Política de Viáticos
- Política de Contribuciones Políticas
- Política de Donaciones

Política de Protección a Denunciantes

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS garantiza total seguridad, confidencialidad, reserva, el derecho a la privacidad y anonimato a los empleados y partes interesadas que realicen reportes, denuncias sobre actos de corrupción y/o soborno, o cualquier infracción al PTEE o reglamentos de la empresa. A su vez, garantizará su seguridad y adoptará medidas para que no sea objeto de represalias por parte de otros empleados o cualquier conducta de acoso laboral, así mismo, lo protegerá ante posibles represalias de que puedan ser objeto como consecuencia de la decisión que el empleado adopte de no involucrarse en actos de corrupción.

En cumplimiento a la política, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS dispone de los siguientes canales para denuncias o reportes anónimos:

- Línea de denuncia anónima: 6075837343 ext 113
- Correo electrónico: contactarpqr.sy@gmail.com

Principios Éticos

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada)
- Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores.
- Protección y uso adecuado de los bienes de la empresa
- Tratar a los empleados con respeto y proteger los derechos humanos
- Protección del medio ambiente
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético.

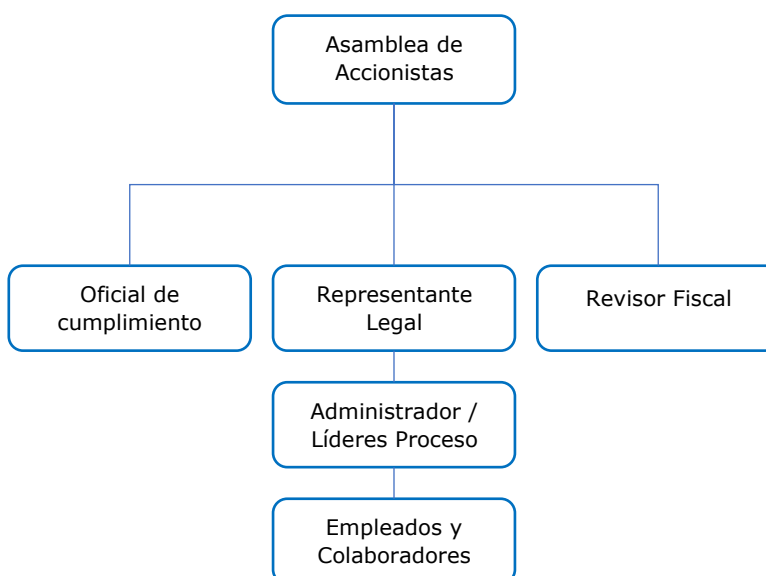
Valores Éticos

- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Comunicación
- Respeto
- Eficacia

Código de Ética

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S dispone de un Código de Ética M-GH-05 MANUAL DE CÓDIGO DE ÉTICA el cual plasma las normas e ideales de comportamiento, sobre las que descansa la cultura de la empresa.

Estructura de Funciones y Responsabilidades en el PTEE



Metodología para la Identificación, Medición y Control del Riesgo C/ST y Monitoreo del PTEE

La Metodología para la Identificación, Medición y Control del Riesgo C/ST y Monitoreo del PTEE que emplea CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S refleja nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia y la gestión eficiente de los procesos. Este enfoque sistemático se compone de una serie de pasos meticulosamente diseñados para garantizar la identificación proactiva de riesgos, su medición precisa, un control efectivo, y el monitoreo continuo del Plan de Trabajo y Evaluación de Efectividad (PTEE). Cada paso de esta metodología está concebido con el objetivo de fortalecer la resiliencia organizacional y promover la toma de decisiones informada, en consonancia con los más altos estándares de calidad y seguridad que caracterizan a CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S.

Etapa	Componentes
Identificación	Identificación de los Factores de Riesgo C/ST Clasificación de los Factores de Riesgo C/ST Metodología de segmentación aplicada Determinación de Eventos de riesgo C/ST Análisis de Consecuencias Potenciales
Medición	Análisis de probabilidad Valoración de Impacto Medición
Control	Tipo de Control Control Operacional Valoración de Controles Tratamiento del riesgo residual Intervención y aceptabilidad del riesgo residual
Monitoreo	Seguimiento periódico a riesgos y controles Seguimiento de acuerdo con perfil de riesgos

Procedimiento de Debida Diligencia

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS ha definido procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de sus partes interesadas que representen un alto riesgo de C/ST, así mismo, se considera los documentos que soportan las negociaciones o vínculos contractuales, verificación en listas vinculantes y actualización de información cuando sea pertinente.

Medidas para debida diligencia de proveedores y contratistas

En todos los casos, las medidas adoptadas para el conocimiento de los proveedores y contratistas deberán verificar:

- Si es una organización legítima.
- Experiencia y recursos para llevar a cabo el negocio para el cual es contratado.
- Si establece buenas prácticas empresariales, política antisoborno y anticorrupción, mecanismos de prevención de riesgos de C/ST, estructura de acuerdos de pago, entre otros.
- Reputación por denuncias por faltas graves, investigaciones, sanciones y/o inhabilidades relacionadas a sobornos, fraudes y/o corrupción.
- Beneficiarios finales y su reputación ética.

Compromisos Anticorrupción y Antisoborno

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS define medidas adicionales a sus proveedores y contratistas en función del grado de control que ejerce sobre ellos y el nivel de riesgo de C/ST que pueden representar. Una vez analizado el grado de control que puede tener la empresa, se establece compromisos anticorrupción y antisoborno.

Señales de Alerta

Las señales de alerta corresponden a situaciones atípicas en relación con los factores de riesgo, y requieren un análisis para determinar si se está frente a acto de corrupción y soborno, o potencialmente puede suceder. Esta herramienta permite facilitar el reconocimiento de los riesgos de C/ST, por lo cual, de acuerdo con las actividades desarrolladas por CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS, se definió en el documento **D-PE-07 Listado de Señales de Alerta**

CANALES DE COMUNICACIÓN

Canal para Reportes

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS dispone para sus partes interesadas los siguientes canales de reporte o denuncia sobre actos de corrupción y/o soborno, o cualquier infracción al PTEE o reglamentos de la empresa, y podrán realizarlo en forma anónima:

- Línea de denuncia anónima: 6075837343 ext 113
- Correo electrónico: contactarpqr.sy@gmail.com

La empresa garantiza total seguridad, confidencialidad, reserva, el derecho a la privacidad y anonimato.

En el caso que el reporte o denuncia sea por parte un empleado, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS garantizará su seguridad y adoptará medidas para que no sea objeto de represalias por parte de otros empleados o cualquier conducta de acoso laboral, así mismo,

lo protegerá ante posibles represalias de que puedan ser objeto como consecuencia de la decisión que el empleado adopte de no involucrarse en actos de corrupción.

Cualquier parte interesada podrá manifestar sus inquietudes respecto a posibles incumplimientos al PTEE y cualquier práctica corrupta a y través de los canales definidos

El Oficial de Cumplimiento determinará mediante análisis objetivo que el reporte:

- Sea basado en hechos.
- No sea producto de difamaciones ni falsas acusaciones.
- Sea de buena fe.
- No distorsione cualquier investigación actual sobre hechos de corrupción y/o soborno.
- No tenga algún interés económico.
- En lo posible, sea por escrito.

Reporte de Denuncias de Soborno Transnacional

Las denuncias relacionadas a Soborno Transnacional se realizarán a la Superintendencia de Sociedades a través del siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Denuncia-Soborno-Transnacional.aspx

Reporte de Actos de Corrupción

Las denuncias por actos de corrupción se realizarán a la Secretaría de Transparencia mediante el siguiente enlace:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion>

Investigación de actos de corrupción y soborno

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS establece el procedimiento adecuado de investigación de actos de corrupción y/o soborno, y cómo abordar cualquier hecho relacionado o incumplimiento de los controles antisoborno y anticorrupción, que se reporten, descubran o se sospeche.

Divulgación

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS realiza la divulgación de las Políticas de Cumplimiento a todos sus empleados mínimo una vez al año, o cuando se presenten cambios en el mismo.

La empresa podrá utilizar mecanismos de divulgación a sus partes interesadas previo a la realización del negocio o contrato, de acuerdo con el nivel de riesgo que represente la contraparte. Así mismo, establece en sus formularios de vinculación donde da a conocer los compromisos en materia de anticorrupción y antisoborno.

La divulgación al público de información sobre la política de cumplimiento y PTEE se realizará a través de la página web www.constructorayadel.com.co o cualquier mecanismo público de difusión.

Capacitación

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS diseña un programa de capacitación dirigido a los empleados quienes, por las características de sus labores, se encuentran expuestos a los riesgos de C/ST.

Medidas de Protección de Datos Personales

La información suministrada por las contrapartes, como parte del proceso de debida diligencia y debida diligencia intensificada, así como el nombre de la persona que la verificó, son documentadas con fecha y hora, a fin de que se pueda acreditar la debida y oportuna diligencia por parte de la empresa.

CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS dispone del **M-PE-02 MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** de conformidad con las Leyes 2166 de 2008, 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales, con el propósito de cumplir con el deber legal de preservar la privacidad de los datos de los titulares de la información.

Conservación de Documentos

Los soportes y documentos son conservados de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o las normas que la modifiquen o sustituya.

Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial por parte de los empleados y demás partes interesadas de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, y sin perjuicio de las acciones que les correspondan a otras autoridades.

Cuando en CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS se determine situaciones de corrupción, soborno, de cualquier tipo, por parte de alguno de sus administradores o empleados, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Administradores.** considerando que son administradores, quienes conocen las implicaciones que para la organización tiene los actos de corrupción y soborno, las sanciones por acciones u omisiones serán de conformidad con las normas vigentes.
- b. **Empleados.** Con base en la gravedad identificada en el incumplimiento y la recurrencia de eventos, se sancionará conforme al Reglamento Interno de Trabajo, la normatividad laboral y leyes penales.

En todo caso, cuando se evidencie situaciones que atenten contra las políticas de cumplimiento y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y que constituyan como infracciones, faltas o hechos y corrupción y/o soborno, la empresa tendrá la obligación de dar a conocer los hechos a las autoridades competentes y suministrar el apoyo necesario.